



## Resolución Directoral Nacional N° 113 -2012-BNP

Lima, 22 JUN. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 138-2012-BNP/OA, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 219-2012-BNP/OAL, de fecha 20 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyéndose el proceso de selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Biblioteca Nacional del Perú - Ambas Sedes;

Que, mediante el Informe N° 107-2012-BNP/OA/ASA/SG-M, de fecha 25 de abril de 2012, el área de Servicios Generales - Mantenimiento de la Dirección General de la Oficina de Administración, remitió los Términos de Referencia para el Proceso de Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los locales de la Biblioteca Nacional del Perú, en todas las sedes;

Que, mediante Memorandum N° 878-2012-BNP/OA, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Biblioteca Nacional del Perú ; y mediante Informe N° 260-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 18 de junio de 2012, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección General de la Oficina de Administración, se propone a los integrantes del comité especial para este proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 138-2012-BNP/OA, de fecha 18 de junio de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 113 -2012-BNP (Cont.)**

delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del referido Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, mediante el Informe N° 219-2012-BNP/OAL, de fecha 20 de junio de 2012, se recomienda la conformación y designación del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de locales para la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, conforme con el Artículo 12° del reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la más alta autoridad jerárquica;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el Proceso de Selección del Servicio de Limpieza y Mantenimiento para la Biblioteca Nacional del Perú - Ambas Sedes, el cual estará conformado por las siguientes personas:

<b>Miembros Titulares</b>	Paxy Paola Sarmiento Vidal	Presidente
	Federico Fuentes Coras	Miembro
	Segundo Alfredo Ñiquén Tello	Miembro
<b>Miembros Suplentes</b>	Bibian Torres Suárez	Presidente
	Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Miembro
	Diana Maribel Meza Hoces	Miembro

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial, debiendo entregarse al Presidente del mismo, conjuntamente con esta notificación, el Expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria, que pudiera servir para cumplir el encargo.



## Resolución Directoral Nacional N° 113-2012-BNP

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

